

Políticas y reglamento de Membresía ExaUDEM:

- (a) Se considera exalumno a todo egresado de preparatoria, profesional y posgrado UDEM.
- (b) Las invitaciones a adquirir una membresía ExaUDEM se harán mediante los canales de comunicación de DREXA (correo postal, revista verbum, folletos, redes sociales, boletín ExaUDEM, comunidad virtual, presentaciones en eventos, página web ExaUDEM, correo electrónico, teléfono y medios de comunicación elegidos por la Dirección de Relación con Exalumnos)
- (c) La aportación monetaria para la adquisición de la membresía será destinada al fondo de becas de la universidad.
- (d) La vigencia de la membresía ExaUDEM es de 5 años.
- (e) El proceso de obtención de membresía incluye la actualización, depósito, toma de fotografía y firma de reglamento.
- (f) Los datos proporcionados por el exalumno son confidenciales y serán utilizados únicamente para los fines establecidos por la Dirección de Relación con Exalumnos
- (g) La información proporcionada por el exalumno en la solicitud de membresías ExaUDEM se utilizarán puntualmente en la credencial por lo que es necesario validarlos en el sistema institucional de la Universidad, así como validar que sea ExaUDEM titulado.
- (h) La reposición o solicitud de cambio de plástico por pérdida o error en la información será de un tiempo estimado de un mes y tendrá un costo de producción.
- (i) Los medios de entrega de la membresía serán presenciales, debido a que es una tarjeta de débito, y sólo se entregará a la persona que lo haya solicitado.
- (j) El uso indebido de la membresía es responsabilidad exclusiva del portador.
- (k) Al año de haber adquirido la membresía ExaUDEM se hará una evaluación de satisfacción al exalumno sobre los beneficios que se ofrecen.
- (l) Tres meses previos a la fecha de vigencia de la membresía se notificara al exalumno para renovación de la misma.
- (m) Se prohíbe ingresar al campus bajo estimulantes alcohólicos o bebidas embriagantes.
- (n) El uso indebido de la membresía, será sancionado de acuerdo a la decisión del comité evaluador de membresía, quien decidirá la gravedad de la falta efectuada, con ello, podrá suspender o revocar permanentemente el uso de la membresía ExaUDEM.
- (o) El ExaUDEM que acceda al campus UDEM, deberá respetar el reglamento de la UDEM, así como cuidar las instalaciones, hacer buen uso de las instalaciones, respetar horarios.
- (p) Queda estrictamente prohibido compartir o prestar la membresía, ya que es para uso exclusivo del ExaUDEM.
- (q) La UDEM es una institución libre de humo, por lo que queda prohibido fumar dentro de las instalaciones
- (r) Se deberán respetar los reglamentos de automovilismo dentro de las instalaciones de la UDEM
- (s) El portador de la membresía deberá actuar conforme a los valores UDEM, por lo que todo lo que no está previsto en esta reglamentación se podrá evaluar por el comité de membresías.